

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Folio PNT: 00006920

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/009/2020

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/066/2021

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD EN VERSIÓN PÚBLICA.

Villahermosa, Tabasco a 13 de enero de 2021.

CUENTA: Con el oficio TSJ/RH/017/2021 signado por el Lic. Félix Emanuel Brown Zentella, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, así como el acta de la Segunda Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 13 de enero del año en curso. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de información pública, con número de expediente PJ/UTAIP/009/2020, recibida el primero de diciembre de dos mil veinte, a las quince horas con veinticinco minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual se requiere: **“...Copia en versión electrónica del recibo de pago de compensación por desempeño del Titular de esa dependencia correspondiente al mes de diciembre del año 2019...”**, por lo que se ordena agregar a los autos, las documentales de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, **se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es parcialmente pública.**-----

Por lo anteriormente expuesto, se ordena entregar a la persona interesada los oficios de cuenta, así como el acta de la Segunda Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 13 de enero del año en curso, en virtud de los argumentos aludidos por el referido órgano colegiado, los cuales se citan a continuación, para mejor proveer:

“...Se procede al análisis de la documentación que servirá para dar respuesta a la resolución del recurso de revisión RR/DAI/125/2020-PII, relativo a la solicitud de información con folio interno PJ/UTAIP/009/2020, relativa a “...Copia en versión electrónica del recibo de pago de compensación por desempeño del titular de esa dependencia correspondiente al mes de diciembre del año 2019 (sic)...”.